



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

23 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 0067522/2014 con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión "*Confección de Digesto de la Ley de Lealtad Comercial 22.802 y Normas Reglamentarias que Regulan la Actividad Comercial entre Empresas y Consumidores*" presentado por el Dr. Andrés Federico Varizat como Coordinador Académico, bajo la Dirección del Dr. Francisco Yunyent Bas; y la colaboración de los abogados Candelaria Sappia, Andrea Valeria Perdomo y José Esteban Lunad Rocha conjuntamente con la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicho Proyecto dirigido a la Comunidad en general, corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión "*Confección de Digesto de la Ley de Lealtad Comercial 22.802 y Normas Reglamentarias que Regulan la Actividad Comercial entre Empresas y Consumidores*", que se extenderá en un plazo de noventa (90) días con opción a una prórroga de sesenta (60) días adicionales y organizado conjuntamente con la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Designar como Director Académico del Proyecto al Dr. Francisco Yunyent Bas, como Coordinador Académico al Dr. Andrés Federico Varizat. Colaboradores los abogados Candelaria Sappia, Andrea Valeria Perdomo y José Esteban Lunad Rocha

Art. 3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la formulación de agenda y expedición de los certificados correspondientes a Director, Coordinador y colaboradores.

Art. 4: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.


FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA
SECRETARIO
Resolución N°: Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPÉLL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


ES COPIA FIEL